



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, tres (3) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	Defensor de familia ICBF, doctor ALBERTO ESMERAL ARIZA defensor de los intereses del menor D.E.C..P ¹ . representado por su progenitora LIUBA INÉS CÁRCAMO PARRA
DEMANDADO	DAGER JUNIOR MARTÍNEZ AGUILAR
RADICADO	20001 31 10 003 2023 00147 00

El presente asunto se encuentra para fijar fecha de Prueba ADN ordenada en auto admisorio de la demanda de 18 de mayo de la presente anualidad, sin embargo, la Dirección de Medicina Legal de Valledupar, informó que aún no hay contrato con la Rama Judicial para la toma de muestras. Por lo tanto, se ORDENA MANTENER el proceso en la secretaría del despacho hasta tanto informen existencia del convenio y continuar el trámite respectivo.

Notifíquese y cúmplase.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ
Juez

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f10d1df3bc006c49b0ce283de698fa3343773b549523cb69c27e6ad80db6fa21**

Documento generado en 03/08/2023 05:46:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>